



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 942/2009

ZAPALLAR, 13 de Marzo del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra como Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

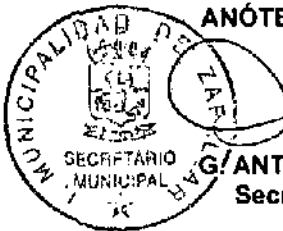
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MAX GREZ MANCILLA Médico	5	Desde el 23.03.2009 al 27.03.2009 Ambas fechas inclusive

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G/ ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DFC / CTL / RHHI / MVN / GAMD / JBN / ccc